

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá D.C, marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho las diligencias indicando lo siguiente: (i) mediante auto de doce (12) de mayo de 2023 este despacho judicial avocó el conocimiento de la demanda presentada por la Fiscalía 9 Especializada para esta jurisdicción; (ii) dentro de la relacionada providencia se comunica a los sujetos procesales e intervinientes con el fin de que se notifiquen personalmente de las diligencias; (iii) acudiendo a la orden de este despacho judicial, el doctor **JONATHAN DAVID GARCÍA MARTINEZ** se da por enterado de las presentes diligencias, indicando los datos para efectos de notificaciones los siguientes:

Calidad	Identificación	Dirección física	Correo electrónico
Afectado	REYES VARGAS VARGAS	Calle 16 No. 9-64 oficina 905 de la ciudad de Bogotá	david_8412@hotmail.com
Afectado	RAQUEL AVELLA VALBUENA	Calle 16 No. 9-64 oficina 905 de la ciudad de Bogotá	david_8412@hotmail.com
Apoderado	JONATHAN DAVID GARCÍA MARTINEZ	Calle 16 No. 9-64 oficina 905 de la ciudad de Bogotá	david_8412@hotmail.com

(iii) las notificaciones personales del auto de doce (12) de mayo de 2023 por el que se avoca el conocimiento se ha llevado de la siguiente manera:

CALIDAD	NOMBRES	TIPO NOTIFICACION	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Afectado	REYES VARGAS VARGAS	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ¹ .	Se notifica de la decisión el Dr. JONATHAN DAVID GARCIA MARTINEZ el día 28 de agosto de 2023.
Afectado	RAQUEL AVELLA VALBUENA	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ² .	Se notifica de la decisión el Dr. JONATHAN DAVID GARCIA MARTINEZ el día 28 de agosto de 2023.
Apoderado REYES VARGAS VARGAS y RAQUEL AVELLA VALBUENA	JONATHAN DAVID GARCIA MARTINEZ	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ³ .	
Afectado	GRUPO EMPRESARIAL HERRERA S.A.S Diagonal 38 bis sur No. 84-37 piso 02, Bogotá D.C. Rep. Legal: DIANA CRISTINA HERRERA VANEGAS C.C. 20.688.950)	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ⁴ .	
Afectado	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (GAROTAS CLUB)	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ⁵ .	

¹ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

² 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

³ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁴ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁵ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

	Diagonal 38 bis sur No. 83C-66 02, Bogotá D.C. Celular: 321 385 1713		
Afectado	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COPACAVANA Diagonal 38 bis sur No. 84-37 piso 02, Bogotá D.C. Diagonal 38 bis sur No. 83C-66 02, Bogotá D.C.	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ⁶ .	
Fiscalía 9 E.D. de Bogotá D.C.	MERLEY LAISECA URUENA	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ⁷ .	
Ministerio Público	JOSÉ FERNANDO OSORIO CIFUENTES	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ⁸ .	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	MARIA CRISTINA GUTIERREZ	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ⁹ .	

Señor juez. **SIRVASE PROVEER.**


JUAN CARLOS SUÁREZ RODRIGUEZ
AUXILIAR JUDICIAL II

⁶ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁷ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁸ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁹ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO BOGOTÁ D.C.

Radicado Actual: **110013120004 2023 00109-4**
Radicado anterior: **110013120002 2022 00026-2**
Rad. Fiscalía: **N.I. 20200163 F. 91 E.D.**
Afectados: **RAQUEL ABELLA VALBUENA y otros.**
Auto: **ORDENA NOTIFICACIONES**

Bogotá D.C. ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Revisadas las diligencias, se advierte en ellas que la Fiscalía 9 Especializada para la Extinción de Dominio de Bogotá D.C., presentó demanda de extinción del derecho de Dominio el día doce (12) de enero de 2023¹⁰. De acuerdo con la información de notificación personal entregada en el escrito de la demanda por la fiscalía y, en cumplimiento del de lo ordenado por el auto con fecha de doce (12) de mayo de 2023, se constata que se llevó a cabo la remisión de las comunicaciones para proceder a la notificación personal de la siguiente forma:

CALIDAD	NOMBRES	TIPO NOTIFICACION	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Afectado	REYES VARGAS VARGAS	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ¹¹ .	Se notifica de la decisión el Dr. JONATHAN DAVID GARCIA MARTINEZ el día 28 de agosto de 2023.

¹⁰ 0010OficioFiscalia, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

¹¹ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

Afectado	RAQUEL AVELLA VALBUENA	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ¹² .	Se notifica de la decisión el Dr. JONATHAN DAVID GARCIA MARTINEZ el día 28 de agosto de 2023.
Apoderado REYES VARGAS VARGAS y RAQUEL AVELLA VALBUENA	JONATHAN DAVID GARCIA MARTINEZ	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ¹³ .	
Afectado	GRUPO EMPRESARIAL HERRERA S.A.S Diagonal 38 bis sur No. 84-37 piso 02, Bogotá D.C. Rep. Legal: DIANA CRISTINA HERRERA VANEGAS C.C. (20.688.950)	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ¹⁴ .	
Afectado	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (GAROTAS CLUB) Diagonal 38 bis sur No. 83C-66 02, Bogotá D.C. Celular: 321 385 1713	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ¹⁵ .	
Afectado	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COPACAVANA Diagonal 38 bis sur No. 84-37 piso 02, Bogotá D.C. Diagonal 38 bis sur No. 83C-66 02, Bogotá D.C.	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ¹⁶ .	

¹² 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹³ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹⁴ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹⁵ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹⁶ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

Fiscalía 9 E.D. de Bogotá D.C.	MERLEY LAISECA URUEÑA	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ¹⁷ .	
Ministerio Público	JOSÉ FERNANDO OSORIO CIFUENTES	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ¹⁸ .	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	MARIA CRISTINA GUTIERREZ	Se remiten comunicaciones el 16 de junio de 2023 ¹⁹ .	

Visto lo anterior y con el fin de asegurar la notificación por aviso de la demanda de extinción de dominio y del auto que avoca el conocimiento de las diligencias, este despacho judicial dispone:

1. **ORDENAR** a la Fiscalía 9 Especializada para la Extinción de Dominio de la ciudad de Bogotá D.C, para que lleve a cabo las notificaciones por aviso siguiendo lo dispuesto por el Código de Extinción de Dominio a los siguientes procesales:

CALIDAD	NOMBRES	LUGAR DE NOTIFICACIONES
Afectado	GRUPO EMPRESARIAL HERRERA S.A.S Rep. Legal: DIANA CRISTINA HERRERA VANEGAS C.C. (20.688.950)	Diagonal 38 bis sur No. 84-37 piso 02, Bogotá D.C.
Afectado	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (GAROTAS CLUB)	Diagonal 38 bis sur No. 83C-66 02, Bogotá D.C. Celular: 321 385 1713
Afectado	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COPACAVANA	Diagonal 38 bis sur No. 84-37 piso 02, Bogotá D.C. Diagonal 38 bis sur No. 83C-66 02, Bogotá D.C.

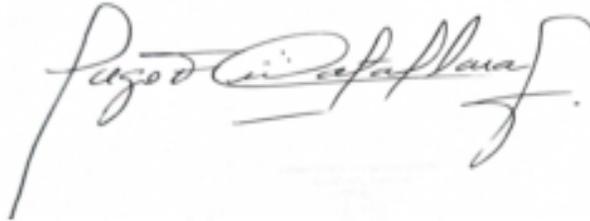
¹⁷ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹⁸ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹⁹ 0002ComunicaAvoca, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

2. Una vez culminadas las notificaciones por aviso previstas en el Código de Extinción de Dominio, se **ORDENA** al Centro de Servicios Administrativos para la Extinción de Dominio la realización y publicación del edicto emplazatorio a terceros e indeterminados que posiblemente se interesen en las resultas de este proceso.
3. **REMITIR** enlace de ingreso al expediente al Dr. **JONATHAN DAVID GARCIA MARTINEZ** garantizándose el derecho a la defensa y contradicción dentro de las presentes diligencias.

Cúmplase,



HUGO FERNANDO MATALLANA GARCÍA
JUEZ